I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001828

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

Cerrillos, 27 OCT. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/3528/2015 de la Administradora Municipal; los Memorándums N°1000/432/2015 y N°1000/450/2015 de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°500/1087/2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Memorándum N°401/646/2015 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Solicitud de pedido N°504/06/2015; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°12529; de la Orden de compra N°324-861-SE15; las Resolución de Publicación N°400/161/RP/2015 y de Adjudicacion N° 400/329/RA/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

La Resolución de Adjudicación N°400/329/RA/2015, de fecha 12 de junio del 2015 del Director de Administración y Finanzas.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato del **"Servicio de Internet y Telefonía"**, suscrito con fecha 11 de septiembre del 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **Claro Servicios Empresariales S.A.**, R.U.T. N° 95.714.000-9, representada por don Iván Enrique Vega Victoriano, cédula de identidad N° 10.436.968-5 y don Sergio Ándres Morales Contreras, cédula de identidad N° 10.629.875-0, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. La empresa Claro Servicios Empresariales S.A., acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, como asimismo en sus anexos, Oferta Técnica y Oferta Comercial, lo cual se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. La Empresa se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados en las situaciones que corresponda.

1.2. Los servicios que se contratan consisten en la instalación de internet y telefonía en dependencias del Estadio Municipal de Cerrillos, servicio que incluye:

- Asignacion y activación de un mínimo de 7 números y un máximo de 20 telefónicos,en caso de crecimiento.
- Instalación y Configuración de equipamiento utilizado en la puesta en marcha de los servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001828

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

- Instalación de los Servicios Internet.
- Instalación de puntos de red faltantes ,según constará en visita a terreno obligatoria coordinada previamente entre las partes.
- Mantención correctiva para todo equipamiento incorporado en la puesta en marcha ,mientras dure el contrato.
- Internet mínimo de 4MB.
- Wifi en sectores de oficina mediante algún dispositivo router acceso point, el cual será de cargo gratuito para el Municipio.
- Planta telefónica interna o externa,con mantención durante del contrato.
- 07 equipos telefónicos líneas básicas.
- Posibilidad de comunicarse entre anexos.
- Posibilidad de crecimiento en rangos de líneas telefónicas.

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $6.042.011.- (seis millones cuarenta y dos mil once pesos) I.V.A. incluido, que se pagará en 12 cuotas de $503.500.- (quinientos tres mil quinientos pesos) I.V.A. Incluido, contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

1.4. El plazo de instalación de los servicios solicitados es de 30 dias corridos desde la firma del contrato y el servicio contratado tendrá una duración de doce meses.

1.5. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Sr.Sergio Espinoza Mendez.

1.5. La empresa Claro Servicios Empresariales S.A para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de una boleta de garantía, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener una vigencia no inferior a 60 días hábiles contados después de la expiración del plazo de ejecución de los servicios.

1.6.1. Acéptase el documento garante Boleta de Garantía N°003580-1 del Banco de Chile, por un monto de $302.100.- (trescientos dos mil cien pesos), con vencimiento el 11 de octubre del 2016.Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

1.7. En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que los socios de la empresa Claro Servicios Empresariales S.A. son Claro Chile S.A., con un 82,377%, Claro Infraestructura 171 S.A., con un 9,175%, Claro Comunicaciones S.A., con un 8,447% y Claro Holding S.A., con un 0,001%.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001828

DECRETO EXENTO N° 202/ /2015

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a la cuenta 215.22.05.005 "Telefonia Fija" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S. Dirección de Desarrollo Comunitario
Contratista
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET Y TELEFONÍA"

En Cerrillos, a 11 de Septiembre del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO** cédula de identidad N° 13.220.957-K, ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y, por la otra parte, la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, persona jurídica de derecho privado del giro de su denominación, rol único tributario N° 95.714.000-9, representada por don **IVÁN ENRIQUE VEGA VICTORIANO**, casado,chileno, cédula de identidad N° 10.436.968-5, y don **SERGIO ÁNDRES MORALES CONTRERAS**, casado,chileno, cédula de identidad N° 10.629.875-0, todos con domicilio en Avenida El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, en adelante, "El Contratado o La Empresa"; se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 401/646/2015, del Departamento de Abastecimiento, Solicitud de pedido N° 1504/06/2015 ;certificado de factibilidad presupuestaria N° 12529, Orden de compra N°324-861-se15,por Resolución de Adjudicacion N° 400/329/RA/2015, se llamó a la Licitación Pública denominada **"CONTRATACION INTERNET Y TELEFONIA ESTADIO MUNICIPAL" ID:324-167-L115,** se adjudica la citada propuesta de la **EMPRESA CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**

SEGUNDO: Por este acto, la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.,** representada por los señores **IVÁN ENRIQUE VEGA VICTORIANO** y **SERGIO ÁNDRES MORALES CONTRERAS** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, como asimismo en sus anexos, Oferta Técnica y Oferta Comercial, lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. La Empresa se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que por medio del presente instrumento se contratan consisten en la instalación de internet y telefonía en dependencias del Estadio Municipal de Cerrillos, servicio que incluye:

- Asignacion y activación de un mínimo de 7 números y un máximo de 20 telefonicos,en caso de crecimiento.
- Instalación y Configuración de equipamiento utilizado en la puesta en marcha de los

CLARO V°B° R.F.B. DIRECCIÓN LEGAL

servicios.
- Instalación de los Servicios Internet.
- Instalación de puntos de red faltantes ,según constará en visita a terreno obligatoria coordinada previamente entre las partes.
- Mantención correctiva para todo equipamiento incorporado en la puesta en marcha ,mientras dure el contrato.
- Internet mínimo de 4MB.
- Wifi en sectores de oficina mediante algún dispositivo router acceso point, el cual será de cargo gratuito para el Municipio.
- Planta telefónica interna o externa,con mantención durante del contrato.
- 07 equipos telefónicos líneas básicas.
- Posibilidad de comunicarse entre anexos.
- Posibilidad de crecimiento en rangos de líneas telefónicas.

CUARTO: El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $6.042.011.- (seis millones cuarenta y dos mil once pesos) IVA incluido, que se pagara 12 cuotas de $503.500 (quinientos tres mil quinientos pesos) iva incluido, contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

QUINTO: El plazo de instalación de los servicios solicitados es de 30 dias corridos desde la firma del contrato y el servicio contratado tendrá una duración de doce meses.

SEXTO: La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo del Sr.Sergio Espinoza Mendez.

SÉPTIMO: La empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A** para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, hace entrega de una boleta de garantía, equivalente al 5% del valor total del contrato, la que deberá tener una vigencia no inferior a 60 días hábiles contados después de la expiración del plazo de ejecución de los servicios.

OCTAVO: En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.** son **CLARO CHILE S.A.,** con ochenta y dos, coma trescientos setenta y siete por ciento (82,377%), **CLARO INFRAESTRUCTURA 171 S.A.,** con un nueve coma ciento setenta y cinco por ciento (9,175%), **CLARO COMUNICACIONES S.A.,** con un ocho coma cuatrocientos cuarenta y siete por ciento (8,447%) y **CLARO HOLDING S.A.,** con un cero coma cero cero uno por ciento (0,001%), conforme lo declara en este acto Claro Servicios Empresariales S.A.

NOVENO: La personería de doña **CINDY DEL CANTO PINO**, como Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos consta en Decreto Exento 201/000749/2015, de fecha 04 de Mayo de 2015. A su vez deja constancia que la personería de don **IVÁN ENRIQUE VEGA VICTORIANO** y de don **SERGIO ÁNDRES MORALES CONTRERAS**, para actuar en representación de la empresa **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**, según consta en escritura de fecha 07 de Marzo de 2014 y en certificado de vigencia de poderes emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 28 de abril de 2015.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

CLARO V°B° R.F.B. DIRECCIÓN LEGAL

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **IVÁN ENRIQUE VEGA VICTORIANO** y don **SERGIO ÁNDRES MORALES CONTRERAS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVÁN ENRIQUE VEGA VICTORIANO
C.I. Nº 10.436.968-5
En representación de CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.

SERGIO ÁNDRES MORALES CONTRERAS
C.I. Nº 10.629.875-0.
En representación de CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV

CLARO V°B° R.F.B. DIRECCIÓN LEGAL